



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2023

A la Asamblea General de Delegados de la Asociación Comunitaria de Telecomunicaciones- CABLE PLUS

Opinión.

He examinado los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023 de la Asociación Comunitaria de Telecomunicaciones CABLE PLUS, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En **mi opinión**, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos **materiales** la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en la fecha en mención, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PYMES.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo el encargo de la revisoría fiscal de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros** de este dictamen.

Soy independiente a la Asociación de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA y Ley 43 de 1990) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría y control interno que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados financieros y del dictamen a los estados financieros año 2023.

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el **Informe de Gestión**, pero no incluye los estados financieros ni mi dictamen.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.





Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la asamblea tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la asociación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

El objetivo del encargo de la revisoría fiscal es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un dictamen con mi opinión. Como parte de la auditoría financiera de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría realizada.

También:

- ✓ Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría y observancia de las políticas contables adoptadas por la organización.
- ✓ Obtuve conocimiento del control interno relevante.
- ✓ Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la representación fiel.
- ✓ Ejecute transversalmente procedimientos de auditoría al sistema del control interno, de cumplimiento y gestión.
- ✓ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento.





Informe sobre otros requerimientos legales, y estatutarios.

Informo que, durante el año 2023:

- ✓ La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y todas las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y junta directiva.
- ✓ Los estados financieros de la asociación han sido tomados fielmente de los libros; y representan en forma fidedigna la situación financiera de la entidad.
- ✓ Los actos del administrador de la asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y junta directiva.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.
- ✓ Son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la asociación o de terceros que estén en poder de la entidad.
- ✓ El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la asociación.
- ✓ La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, no registrando morosidad en este aspecto.
- ✓ El administrador dejó constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- ✓ La asociación ha efectuado el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.
- ✓ El SGSST y gestión de seguridad vial se han implementado y se encuentran en funcionamiento.
- ✓ El importe correspondiente a derechos de autor ha sido debidamente cancelado.
- ✓ Durante la vigencia la Junta Directiva aprobó el proyecto GUARNE VISIÓN COMUNAL iniciativa del Comité Asesor y Promoción de los fines sociales, comunitarios y estructuración de proyectos con una apropiación presupuestal de \$8.160.000.
- ✓ El proceso judicial contra inversiones primordial sigue activo y monitoreado por los asesores jurídicos de la asociación, actualmente se encuentra una medida cautelar a favor de la organización.
- ✓ Se dio cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre tratamientos de datos personales.

Informe sobre el Control Interno.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.





En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Manuales de funciones y procedimientos.

También incluí procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecté a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la entidad **ha dado cumplimiento** a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados delegados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

En mi opinión, el control interno es **efectivo**, en todos los aspectos importantes, con base en lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno en una Organización.

Cristian Pérez Alzate
Revisor fiscal principal
T.P 226450-T
Guarne, Antioquia
23 de marzo de 2024



3136769257



perez.121@hotmail.com



Parque Plaza Ofi. 407Rionegro-Antioquia